
CONVOCATORIA

QUE CONTIENE LAS BASES DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PARA LA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTICULOS Y UTILES DE OFICINA PARA UNIDADES ACADÉMICAS, ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Contenido	
Contenido	2
CONVOCATORIA	3
A. INTRODUCCIÓN:	3
BASES	3
B. DISPOSICIONES GENERALES.	3
C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	6
D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.	12
E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.	12
F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN	13
G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN	13
H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	13
I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	13
J. FALLO	14
K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS.	14
L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA	16
M. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.	16
N. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.	16
O. INFRACCIONES Y SANCIONES.	16
P. PENAS CONVENCIONALES.	17
Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.	17
R. CESION DE DERECHOS.	17
S. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.	17
T. INCONFORMIDADES.	18
U. LEGISLACIÓN APLICABLE.	18

CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N, Col. centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, con teléfono (311)2118834; de conformidad con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-77-018-918038999-N-6-2026, publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (COMPRAS MX) en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx), el día 06 de marzo del 2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33, 35 fracción II, 36, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-77-018-918038999-N-6-2026, para la **“Adquisición de Materiales, Artículos y Útiles de Oficina para Unidades Académicas, Áreas y Dependencias de la Universidad Autónoma de Nayarit”**, solicitado por diversas Unidades Académicas, Áreas y Dependencias de la Universidad Autónoma de Nayarit, mismo que se desarrollará en la Plataforma Compras MX, no se aceptan las propuestas en forma física, servicio postal o de paquetería, así como proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, diversas a las establecidas.

Con suficiencia presupuestal derivado de **“Ordinario Federal”** para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2026.

Toda documentación deberá presentarse en idioma ESPAÑOL.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar los materiales solicitados, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

FECHA LÍMITE PARA ACEPTAR SU PARTICIPACIÓN.

La convocante requiere un escrito libre donde el oferente acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 16 de marzo del 2026 a las 10:00 horas (Hora de Ciudad de México).

Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas de la Coordinación de Compras y Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por medio electrónicos debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse (escáner) a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx dca@uan.edu.mx

PARTIDAS	DESCRIPCION	LIBRE ABORDO EN
91	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTICULOS Y UTILES DE OFICINA PARA UNIDADES ACADÉMICAS, ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EN LOS LUGARES ESTIPULADOS EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

Descripción de los bienes: Se presentan en 91 partidas en el **ANEXO 01** que contienen los conceptos de los materiales solicitados, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca los oferentes a cotizar las partidas del anexo antes referido. Los materiales que se entreguen del presente proceso deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Requisitos para participar. - Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para ofertar los bienes objeto de esta invitación y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Propuesta conjunta. - Con fundamento en el artículo 88 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, en este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, en virtud de que la convocante requiere que el establecimiento que brindará el servicio cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas, el aviso de funcionamiento, los permisos y las certificaciones correspondientes.

Anticipo. – No se dará anticipo, en razón de que la operación de esta invitación es pago a contra entrega de bienes.

Modificaciones a la presente convocatoria.- La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificadas sólo en los términos a los que se refiere el artículo 43 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de oferentes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en la Plataforma Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los materiales convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.

La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, la cual se realizará a través de la Plataforma Compras MX.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones. El acta de la Junta de aclaraciones estará disponible en la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicada en Ciudad de la Cultura S/N colonia Centro (dentro del campus universitario) de la Ciudad de Tepic, Nayarit, así como en la Plataforma Compras MX.

B.1 FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. El procedimiento se efectuará con carácter nacional, en forma electrónica, según lo estipulan los artículos 33, 35 fracción II, 36, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. De conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, la difusión en la Plataforma Compras MX y en la página de Internet de la Universidad Autónoma de Nayarit; se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.
3. Programa de actos y actividades:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE MARZO DEL 2026	11:00 HRS. Horario Ciudad	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

		de México	BLVD. TEPIC-XALISCO SIN NÚMERO CIUDAD DE LA CULTURA AMADO NERVO. COL. CENTRO C.P. 63000.TEPIC, NAYARIT.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE MARZO DEL 2026	10:00 HRS. Horario Ciudad de México	
ACTO DE FALLO.	20 DE MARZO DEL 2026	12:00 HRS. Horario Ciudad de México	
FIRMA DE CONTRATO	10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	DE 09:00 a 14:00 HRS.	
			TIEMPO DE ENTREGA: LIBRE ABORDO EN LOS TIEMPOS Y LOS LUGARES ESTIPULADOS EN EL ANEXO 1

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en la Plataforma Compras MX, mismas que tendrán efectos de notificación personal a los interesados a partir del día y hora de su publicación.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las Proposiciones de los "Oferentes", no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento de Invitación, se podrá solicitar vía telefónica los números 311 211 88 34, 311 2 11 88 00 Ext. 6616 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (días hábiles) y a los correos electrónicos alejandro.godoy@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y/o dca@uan.edu.mx

B.2 OFERENTES CALIFICADOS

Esta Invitación, está dirigida a todas las personas físicas y morales, con nacionalidad mexicana y cuyos bienes sean ofertados en el Estado de Nayarit, México.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B.3 CONSULTA DE BASES

Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles en la Plataforma Compras MX y para consulta en la **Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Cultura de la Cultura S/N (dentro del campus universitario) de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, la fecha límite para consulta de bases es el día 16 de marzo del 2026 a las 10:00 horas (Hora de Ciudad de México).

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día 11 de marzo del 2026 a las 11:00 horas (Hora de Ciudad de México), a través de la Plataforma Compras MX, así mismo, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los servidores públicos que intervienen en ella.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma Compras MX, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones (10 de marzo del 2026 a las 11:00 horas, (Hora Ciudad de México)). No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta la cual será publicada en la Plataforma Compras MX, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El concursante que no se presente interés de este evento, será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

Cualquier modificación a las bases de invitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el evento de apertura.

C. DOCUMENTOS PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los documentos integrantes de las proposiciones legal, técnicas y económicas deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “**Oferente**”, impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.

La entrega de proposiciones se hará en la Plataforma Compras MX, que contendrá la oferta técnica y económica, generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que la información es inviolable, conforme a las disposiciones de esta convocatoria. La oferta técnica incluye la documentación acreditación y personalidad jurídica.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del oferente.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del oferente, dentro o fuera de las carpetas digitales que la contenga.

Conforme al artículo 36 de la LAASSP, las proposiciones de los proveedores oferentes deberán ser electrónicos por lo que se generarán los sobres digitales en la **Plataforma Compras MX**.

Las proposiciones técnicas y económicas, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los oferentes sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas.

C.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y ENTREGAR POR SEPARADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVO A LOS SIGUIENTE:

Para acreditar la personalidad jurídica que ostenta el Oferentes, deberá éste presentar dentro de la carpeta digital de la propuesta Técnica generado en la Plataforma Compras MX, la documentación para acreditación y personalidad jurídica del Oferente; deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del “**Oferente**”, dirigidas al Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Director de Compras y Adquisidores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

C.1.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio). Conforme al Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legalmente para ello. **(ANEXO 02.)**
2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERENTE. (obligatorio). Escrito libre donde se menciona el correo electrónico del Oferente a participar.
3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio). Documento **bajo protesta de decir verdad**, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el oferente, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. **(ANEXO 03.)**
4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio). Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**
5. MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (Obligatorio).
6. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. (Obligatorio).
7. MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN. (Obligatorio).
Escrito libre en el que su Representante Legal manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro oferente que haya participado en el procedimiento.
8. OFICIO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. (Obligatorio).
Entregar documento que avale que se cuenta con el registro electrónico en la Plataforma Compras MX de personas físicas y morales. Conforme a lo estipulado en el artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. (Obligatorio). Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente Invitación. (Escrito libre).
10. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio).
Conforme al artículo 39 fracción VI inciso “j)” del Reglamentos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

11. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio). Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

En caso de que el "Oferente" no cuente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita escrito **bajo protesta de decir verdad** que el "Oferente" no cuenta con personal afiliado al IMSS, mencionando la razón social de la empresa que brinda los bienes. (Escrito libre).

12. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (Obligatorio).

Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas. De acuerdo con "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el oferente manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los tres incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.

13. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio). Conforme a los artículos 35 y 39 fracción VI inciso "b)" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana (**Escrito libre**).

14. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio). Escrito donde el oferente manifieste **bajo protesta de decir verdad** su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. (**ANEXO 05**.)

15. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio). Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con estas.

Documento que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. (**ANEXO 06**) (**Persona física**) ó (**ANEXO No. 6a**) (**Persona Moral**).

16. CONSTANCIA DE INHABILITACIÓN, O DE NO INHABILITACIÓN, DE SANCIÓN O DE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN, POR LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

En caso de ser Persona Física, se entregará la Constancia emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), en el que se hace constar que una persona se encuentra o no inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública el cual se emite en el siguiente link <https://pagoconstanciassanciones.buengobierno.gob.mx/xhtmll/portal/principalPage.jsf>. (Obligatorio).

En caso de ser Persona Moral, se deberá entregar la búsqueda de no encontrarse inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, la cual se debe realizar la consulta en la Plataforma COMPRAS MX, realizando captura de pantalla con la finalidad de demostrar que no aparece en el registro de "Personas cuya inhabilitación se encuentra vigente".

17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible. Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.
18. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (Obligatorio). Documento legible. Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal del oferente.
19. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (Obligatorio). Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 08)**.
20. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio). Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Escrito libre.
21. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2024 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026. (Obligatorio).
22. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Opcional). Oficio expedido por la Dirección de Compras y Adquisiciones donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple. Este documento no es obligatorio, sin embargo, en caso de salir adjudicado dentro de la presente Invitación, el requisito del registro al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit será obligatorio previa firma del contrato.
23. DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS (Obligatorio).
Carta **bajo protesta de decir verdad**, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta invitación son fidedignos.

En el caso de personas morales poder simple del representante legal, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia del acta constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social **será motivo de desechamiento**.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



En el caso de personas físicas copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la propuesta técnica y económica, así como copia de la cedula de identificación fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad social de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad social **será motivo de desechamiento.**

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal y financiera, para su cotejo.

C.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

C.2.1 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados de la presente invitación de la siguiente manera:

- A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR LOS MATERIALES SOLICITADOS. (Obligatorio).
Escrito que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad para ofertar los materiales solicitados. Escrito libre.
- B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2025. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2025 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.
- C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente.
- D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MATERIALES. (Obligatorio).
Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica de los materiales requeridos. Escrito libre.

La descripción será detallada de los bienes que conforman el presente procedimiento, indicar la marca del mismo, el modelo, y las demás características y especificaciones que sean necesarias, pudiendo presentarse catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Nota: Si se transcriben textualmente las especificaciones técnicas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Nayarit (Anexo 01) y resulta que éstas difieren de la información técnica entregada por los oferentes ya sea en catálogos, folletos, fichas técnicas, muestras o manuales de usuario, se descalificarán técnicamente la partida cotizada en esta situación.

- E. GARANTIA DE LOS MATERIALES. (Obligatorio).
Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que está respaldado la propuesta señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos de los materiales y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



- F. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).
Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía de los materiales solicitado. Escrito Libre.
- G. APOYO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA. (Obligatorio).
Escrito de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista donde se haga constar la distribución legítima de los materiales requeridos. Escrito libre.
- H. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).
Escrito en el que se compromete a entregar el bien solicitado, en un plazo de **30 días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Escrito libre.

C.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El “Ofertante” deberá ofertar el 100% de los conceptos solicitados en el **ANEXO 01** de la presente convocatoria. Utilizar **ANEXO PE-01**.

El criterio de evaluación será binario para proposiciones recibidas respetando lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C.3.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

El oferente presentará en papelería membretada de la empresa los conceptos de acuerdo al **ANEXO 01** con el formato del **ANEXO PE-01** de las bases a precios fijos durante el tiempo contratado, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos. El documento debe presentarse en formato PDF debidamente firmado y formato EXCEL.

La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

Nota: Se informa que en caso de ser Persona Física que se encuentre en el Régimen de Simplificado de Confianza (RESICO), deberá integrar a la Propuesta Económica conforme el Anexo PE-01 el cálculo del ISR retenido a la Universidad Autónoma de Nayarit, conforme lo establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 113-J.

C.3.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA. (Obligatorio).

Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la Invitación. Escrito Libre.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los oferentes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas será por escrito.

C.4 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

C.5 MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

D. APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1 APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Apertura de las Proposiciones será el **17 de marzo del 2026, a las 10:00 horas (Hora de Ciudad de México)**. Este acto se llevará a cabo en la Plataforma Compras MX, así mismo, se llevará a cabo en las oficinas de la **Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit**, sito en Ciudad de la Cultura S/N colonia centro (Campus universitario), por Los servidores públicos que intervienen en ellas, de la siguiente manera:

D.1.8 Forma de presentación de las Proposiciones:

- a) La proposición deberá presentarse en la carpeta digital generada por la Plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) Las carpetas serán dos, la primera contendrá la proposición legal-técnica y la segunda contendrá la proposición económica, mismas que deberá estar en idioma español, moneda nacional y firmada en todas las hojas autógrafamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- c) Se realizará la revisión cuantitativa y de ser el caso de alguna omisión, falta de algún documento o requisito solicitado, quedará asentado en el acta correspondiente.
Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento de la LAASSP conforme lo establece el Transitorio cuarto de la LAASSP Nueva Vigente.

E. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la propuesta.
2. Si se comprueba que el oferente hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento conforme el Artículo 40 fracción X de la LAASSP.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
10. Cuando la actividad comercial del "Oferente" no correspondan a los bienes ofertados, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la propuesta técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.
14. No haber presentado el sobre digital y/o información en la Plataforma Compras MX.

F. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación, cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio del servicio no resulten aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 58 de su Reglamento de la LAASSP conforme lo establece el Transitorio cuarto de la LAASSP Nueva Vigente.

G. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA LA INVITACIÓN

La convocante podrá cancelar el proceso de invitación, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de LAASSP.

H. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, realizará la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del servicio ofertado y la evaluación económica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación; utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

En el aspecto técnico-legal se busca que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo de servicio requerido y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen técnico-legal, en el cual se hará constar quiénes de los oferentes cumplieron con todos los requisitos solicitados en incisos el inciso C.1.1. de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el inciso C.2.1 y el ANEXO 01 en las Bases de la Invitación y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del servicio requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases. El dictamen económico, servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los oferentes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuesta, la adjudicación se efectuara a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del oferente ganador, se levantará acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los oferentes invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de oferentes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de oferentes que resultaron solventes, nombre del oferente a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

J. FALLO

De conformidad con lo señalado por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto **H** de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, emitirá el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se dará a conocer en junta pública el día de **20 de marzo del 2026, a las 12:00 horas (Hora de Ciudad de México)**, se llevará a cabo en la Plataforma Compras MX, así mismo, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la Plataforma Compras MX, para efectos de su notificación a los oferentes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles.

K. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir a la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 311 2118834, **10 días posteriores al fallo de las 10:00 a las 14:00 horas**; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva de la empresa oferente y en su caso última modificación a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) Poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Persona Física:

- a) Acta de Nacimiento.
- b) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- d) En su caso poder notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante.
- e) Identificación oficial del representante únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del SMN.

Si el oferente ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

El Oferente adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI, 69 de la LAASSP, el oferente ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del Oferente adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de los bienes establecidos en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Si el monto del contrato adjudicado es igual o mayor a \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. deberá adicionalmente entregar, la opinión favorable vigente emitida por el SAT, de cumplimiento de obligaciones fiscales (Obligatorio para el "Oferente" adjudicado) solicitado en el punto no. 5 del apartado B.5.2. de las presentes bases, así como, también la carta de opinión favorable vigente emitida por el IMSS solicitado en el punto no. 6 de apartado antes referido.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

En el mismo orden de ideas, deberá entregar en el Dirección de Compras y Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Nayarit, la carta de NO actualización de conflicto de interés, solicitado en el punto número 9 del apartado B.5.2 de esta convocatoria.

L. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega de los materiales, se realizará en dos entregas, en las fechas, horarios y lugares que se indican en el ANEXO 01 de las presentes bases. Se hace mención que referente a las cantidades de materiales que se estipulen en números impares, al momento de la primera entrega se entregara la mayor cantidad; ejemplo cuando la cantidad sea 3, se entregara en la primera entrega 2 cantidades y en la segunda entrega 1 cantidad, es decir, la cantidad restante.

Y las entregas que sean en zonas foráneas a la ciudad de Tepic, se realizara la entrega en 1 sola exhibición (la totalidad de los materiales solicitados).

“Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.”

M. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los materiales objeto del presente procedimiento hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el **ANEXO 01** de las presentes bases (libre abordó) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

Se deberá realizar entregas totales de los bienes adjudicados, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de los bienes que se estipulen en el contrato.

N. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Universidad efectuará el pago total en una sola exhibición dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega y aprobación de la factura respectiva, previa entrega y aceptación de los materiales en los términos del contrato respectivo.

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.**

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

CFDI: G03 Gastos Generales.

Forma de Pago. - Por definir

Pago en una sola exhibición.

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx, Jorge.aguirre@uan.edu.mx

O. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

P. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la prestación del servicio se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del servicio que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la Universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

Q. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la mencionada Ley, la Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la Universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
5. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

R. CESION DE DERECHOS.

“El Oferente” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, en los términos del Artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

S. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

CONVOCANTE
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYART.
CONCURSO NO. IA-77-018-918038999-N-6-2026.



Universidad Autónoma
de Nayarit

T. INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, los oferentes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, en términos del Capítulo Primero del Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector. En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn 01020 Ciudad de México.

U. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislaciones correlativas.

ESTA CONVOCATORIA ES EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EL 06 DE MARZO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.